



**DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a 4 puestos de trabajo de Limpiador/a de Edificios municipales a tiempo parcial (Personal Laboral Fijo).**

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 743/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 4 puestos de Limpiador/a de Edificios municipales a tiempo parcial.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

|                |   |
|----------------|---|
| Grupo          | VEN 1   |
| Denominación   | <b>Limpiador/a de Edificios<br/>municipales</b><br>(tiempo parcial) |
| Nº de vacantes | 4   |

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han quedado de primer a cuarto lugar, que han resultado ser:

| Identidad del Aspirante            | DNI       | Puntos Obtenidos |
|------------------------------------|-----------|------------------|
| MIRELA BLANARIU                    | *****878F | <b>59</b>        |
| MARIA LOURDES HUETE MÚÑOZ          | *****151C | <b>59</b>        |
| MARIA YOLANDA GARCÍA GONZÁLEZ      | *****847C | <b>54</b>        |
| MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ MEDINA | *****444Q | <b>52</b>        |

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Limpiador/a a tiempo parcial de los siguientes candidatos:

| Orden    | Identidad del Aspirante     | DNI       | Puntos Obtenidos |
|----------|-----------------------------|-----------|------------------|
| <b>1</b> | MARIA ROSARIO GARCÍA GARCÍA | *****413C | <b>32</b>        |





|          |                             |           |           |
|----------|-----------------------------|-----------|-----------|
| <b>2</b> | GALINA PETROVA<br>GEORGIEVA | *****598Q | <b>23</b> |
| <b>3</b> | OGNYONOVA RALCHEVA          | *****115D | <b>14</b> |

En caso de empate en la puntuación obtenida en el apartado correspondiente a experiencia profesional en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, de acuerdo con lo dispuesto en la base general 6.3.3, último párrafo, el desempate se producirá a favor de aquel concursante que haya obtenido mayor puntuación por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, como funcionario interino o personal laboral temporal, en la plaza objeto de la convocatoria; de mantenerse el empate, por la mayor puntuación obtenida en el resto de criterios, por el orden fijado en la base específica 4ª sobre experiencia profesional, y, de persistir el empate se solventará en la forma indicada en la base 6.3.3 citada.

Dado el empate en puntuación obtenida por varios aspirantes que pasarán a formar parte de la Bolsa de trabajo. El desempate para establecer el orden de inclusión en la Bolsa, se realiza siguiendo los criterios establecidos en el apartado 6.3.3. de la base 6ª de las Bases Generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (BOCM 21 de diciembre de 2022).

De acuerdo a Resolución de 27 de julio de 2023 (BOE, 29 de julio de 2023), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución hasta la publicación del sorteo correspondiente al año 2024, el orden alfabético de inclusión de aspirantes empatados se inicia en aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.buitrago.org](http://www.buitrago.org), a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor

